

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CT/155/2022  
Folio PNT: 271473800043422**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **quince horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la documental consistente en el oficio **DOOTSM/UACyT/7787/2022**, que para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **271473800043422**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/0434/2022**, remitió el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, respectivamente, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la búsqueda exhaustiva a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **271473800043422**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0434/2022**, así como del oficio **DOOTSM/UACyT/7787/2022**.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

**Desahogo del orden del día**

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- **Instalación de la sesión.** - Siendo las **quince horas** del día **veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -----

4.- **Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la Solicitud de Acceso a la Información** con número de folio **271473800043422** solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0434/2022**, así como del oficio **DOOTSM/UACyT/7787/2022**. De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere acceder a la información, consistente en:

**"Buen día:**

**Solicito copia escaneada del documento en el cual se hace constar el acuerdo de la concesión otorgada por el H. Ayuntamiento del Centro del Estado de Tabasco con fecha 3 de enero de 1979, a la sociedad o compañía PRODES S.A. de C.V., también conocida o denominada como Cementerio Recinto Memorial Gracias."...(Sic).**

De la lectura al oficio **DOOTSM/UACyT/7787/2022**, se observa que el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dependencia a quien le correspondió conocer de la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, señaló que no tiene bajo su resguardo, ni posee la información requerida por el particular, por lo tanto, no se cuenta con documento que proporcionar. -----

Por lo que, en desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracciones II y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información del interés del particular. -----

## ANTECEDENTES

**UNO.** - Con fecha 18 de noviembre de 2022, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800043422** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en **"Buen día: Solicito copia escaneada del documento en el cual se hace constar el acuerdo de la concesión otorgada por el H. Ayuntamiento del Centro del Estado de Tabasco con fecha 3 de enero de 1979, a la sociedad o compañía PRODES S.A. de C.V., también conocida o denominada como Cementerio Recinto Memorial Gracias. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0434/2022**. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**DOS.-** Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/1393/2022** de fecha 22 de noviembre de 2022, a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** quien atendió dicha solicitud a través del oficio **DOOTSM/UACyT/7787/2022**, en los siguientes términos:

"...me permito informar que esta **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, no tiene bajo su resguardo, ni posee la información requerida por el particular, por lo tanto, no se cuenta con documento que proporcionar."...(Sic).

**TRES.-** En consecuencia, la Titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1405/2022**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del oficio **DOOTSM/UACyT/7787/2022**, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

### CONSIDERANDO

**I.-** De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I, II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II y III, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto al procedimiento de búsqueda exhaustiva de las documentales interés del solicitante. -----

**II.-** Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la documental, consistente en el oficio **DOOTSM/UACyT/7787/2022**, suscrito por el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a quien de acuerdo a sus atribuciones y funciones prevista en el artículo 164 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde conocer de la presente solicitud, por lo que para atender dicha petición se pronunció bajo términos citados:

"...me permito informar que esta **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, no tiene bajo su resguardo, ni posee la información requerida por el particular, por lo tanto, no se cuenta con documento que proporcionar."...(Sic). -----

De la lectura al oficio citado, se desprende que el área responsable, no cuenta con la información solicitada y a fin de crear certeza que la información requerida no se encuentra al interior de este Ente Público en las áreas que de acuerdo a sus facultades pudieran poseerla se ordena realizar la búsqueda exhaustiva. -----

**III.-** De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I, II y III, 131, 138 y 139, de la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 48 fracciones I, II y III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de localizar la información a la cual requiere acceder el solicitante, se determina que deberá realizarse el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de cada una de las áreas que conforman la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales así como en el Archivo General Municipal**, toda vez que de conformidad con las funciones y atribuciones que les confieren los artículos 70 y 164 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, son éstas las Dependencias que pudieran contar con la información interés del particular, toda vez, que la información que se requiere tiene como temporalidad el año 1979, por lo que para corroborar que en efecto no existe documentación alguna relacionada con el acuerdo o concesión otorgada por el H. Ayuntamiento de Centro a la sociedad o compañía PRODES S.A. de C.V., también conocida como Cementerio Recinto Memorial; si del resultado de la búsqueda no aparece dicha información, deberá hacerlo del conocimiento de este Órgano Colegiado, adjuntando todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el citado Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve**: -----

**PRIMERO.** - Se determina realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales así como en el Archivo General Municipal**, a fin de localizar la información interés del solicitante. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir al titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales así como en el Archivo General Municipal**, para realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman su estructura orgánica, a fin de localizar la información interés del solicitante, consistente en:

"Buen día:

Solicito copia escaneada del documento en el cual se hace constar el acuerdo de la concesión otorgada por el H. Ayuntamiento del Centro del Estado de Tabasco con fecha 3 de enero de 1979, a la sociedad o compañía PRODES S.A. de C.V., también conocida o denominada como Cementerio Recinto Memorial Gracias".

Al resultado de la búsqueda deberá adjuntar todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento. -----

**TERCERO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a este Órgano Colegiado, el resultado de dicha búsqueda, adjuntando las documentales que se deriven de la misma. -----

**CUARTO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**5.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**6.- Clausura de la Sesión.** - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las dieciséis horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Centro, Tabasco.**

**M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

**M.A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario

**M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal

